



Cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

En esta forma las Secretarías necesarias
Por tanto

M. S. Suplico que habiendose por requerido con dha N.ª pro-
vision revocada en su obediencia mandado poner en
cuanto el referido Oficio de Newidox, que coexce el or-
dones dando acatamiento, quantas providencias sean con-
ducientes con las de que leve entender sus incidentes, a
necesidades, y conexas, y que poniendose testimo-
nio de dha N.ª Prov.ª y quanto en su virtud se oxe, en los
libros Capitulares conexas se me devuelva todo
original para los efectos, que me combengan
no omitiendose el correspondiente Oficio al Sr. M.ª
Mañon de esta Villa para, que le comete a los efectos
que hacia lugar como tambien las noticiadas
devidas a los Porteros de Villa para, que no se citen
a los Almontamientos, y demas funciones de ella
que ari en Justicia, que pido Juo, y para ello
Maxiano Maxim, y Nuñ Davalos
Siendo la media para la nota de latitud de oy dar
de Sep.ª de mil setecientos nov.ª y seis. D.ª Maxiano
Maxim, y Nuñ Davalos, contenido en el Perm.ª que
antecede me lo entrego con la N.ª Prov.ª que citop.ª
supre en ac.ª en Junio.ª y para, que comete la

Entrego

